

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2018

**VISTO** las Notas N° 037/18 y 038/2018 Letra: S.L., presentadas por la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las mismas informa que, en virtud de haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria la agente Marcela AMOR, quien ocupaba el cargo de Sub Directora de Taquigrafía, el cargo ha quedado vacante, no quedando personal jerárquico en el área.

Qué asimismo, solicita autorización para designar a cargo de la Dirección de Taquigrafía a la agente Rutt COLIN, legajo N° 648, a fin de garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones de la mencionada Dirección.

Que para el normal desenvolvimiento del área, ésta Presidencia considera oportuno, designar a cargo de la Dirección de Taquigrafía a la agente mencionada en el párrafo anterior, a partir del día siguiente al de su notificación y hasta tanto se efectúe el respectivo concurso para cubrir dicho cargo.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDNETE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR A CARGO de la Dirección de Taquigrafía a la agente Rutt COLIN, Legajo N° 648, a partir del día siguiente al de su notificación y hasta tanto se efectúe el respectivo concurso para cubrir dicho cargo; por los motivos expuestos en el exordio.

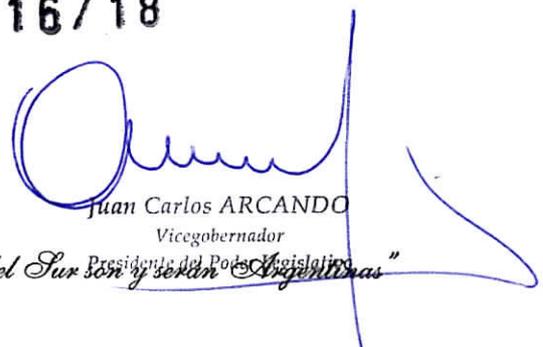
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1016/18

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo